



# Índice

Presentación.....	3
Introducción.....	5
Marco jurídico.....	8
Mecanismos de participación ciudadana.....	16
Misión y Visión.....	18
Diagnóstico del sector.....	19
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS) de la Agenda 2030.....	25
Definición de Objetivos, y Acciones de los Programas Institucionales de Desarrollo con base a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.....	29
Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	31
Estructura programática presupuestal.....	35
Vinculación Interinstitucional.....	36
Referencias bibliográficas.....	38





## Presentación

Para Hidalgo es importante generar empleo y ofertar mano de obra hidalguense calificada, debidamente capacitada para el entorno laboral, logrando ser atractivos y competitivos, por lo que debemos aprovechar el talento de la gente, con capacitaciones que fortalezcan sus conocimientos para cumplir las necesidades de las empresas y vincularlos a empleos formales. Con la finalidad de atender dicha necesidad, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI) tiene como misión formar integralmente a personas competitivas, a través de servicios flexibles, pertinentes y de calidad, que les facilite su desarrollo laboral, favoreciendo una mejor calidad de vida. El Programa Institucional de Desarrollo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo 2023-2028 es el resultado de un proceso de planeación de las funciones sustantivas del Instituto, emanado de un diagnóstico situacional, identificando la problemática, pertinencia, congruencia y alineación con los programas de desarrollo nacional, estatal y sectorial.

El objetivo del programa radica en definir las políticas y líneas de acción estratégicas para impactar al sector laboral, que es la base para generar mejores oportunidades y estabilidad en las familias del Estado, con empleos que contribuyan a un entorno social y económico seguro a través de los servicios que brinda la Institución, cubriendo el territorio estatal a través de los planteles y acciones móviles de capacitación.

Con acciones concretas a través de cursos de capacitación presenciales, cursos en línea, incubación de proyectos productivos, asesorías de personas expertas del programa SES "Senior Experten Service", Certificación en Estándares de Competencia y Servicios de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO), el Instituto busca beneficiar a la población hidalguense que desea incorporarse al sector laboral o crear su propio negocio, logrando con ello una mejora en su calidad de vida.





La formulación del documento se basa en la Planeación Estratégica, Análisis FODA y la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo en la alineación al marco normativo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de Desarrollo del Trabajo y la Previsión Social 2023-2028.

Los resultados de este programa se sumarán al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Julio Menchaca Salazar, por lo que el ICATHI realizará su mejor esfuerzo en beneficio de las y los hidalguenses.

**Mtro. Jorge Israel Acosta Benítez**

**Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo**





## Introducción

La capacitación para el trabajo se deriva de la evolución de las sociedades y de sus necesidades económicas y productivas, a partir de la organización del trabajo y de consolidar la capacidad de las personas para integrarse al trabajo formal y generar las condiciones de permanencia en el mismo y/o la creación de microempresas.

El ICATHI está sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se han sumado mayores esfuerzos en materia de productividad, a través de la impartición de cursos en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo en Hidalgo y orientando la capacitación hacia las vocaciones regionales del Estado.

La capacitación en línea ha sido posible con el uso del Internet, este sistema abre puertas al aprendizaje individual y organizacional, con ventajas tales como la reducción de costos, rapidez y agilidad, acceso en todo momento y flexibilidad de agenda. Esta modalidad beneficia a la capacitación del personal de las empresas e instituciones en diversos niveles.

La incubadora de empresas del ICATHI es un núcleo que permite estimular, conectar y desarrollar el talento de las y los emprendedores hidalguenses.

Para impulsar proyectos empresariales viables de acuerdo con las oportunidades que ofrece el mercado y con las vocaciones regionales del estado, a fin de generar bienestar y desarrollo, al encontrar y soportar mecanismos que permitan proveer apoyos y recursos para la consolidación y el crecimiento de las nuevas empresas, el ICATHI ofrece asesorías en administración, mercadotecnia, aspectos legales, contables, entre otros. Durante el proceso de incubación se da acompañamiento en la integración de expedientes, para participar en convocatorias federales y/o estatales de financiamiento. Esta acción permite a las y los incubados con espíritu





emprendedor, iniciar un proyecto de negocio, que les permita mejorar su nivel de vida.

La capacitación se ha dirigido a diversos grupos sociales con mayor vulnerabilidad, como las personas que se encuentran en situación de marginación socioeconómica, así como las personas con discapacidad, mujeres, personas adultas mayores, entre otras.

El Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO) es un documento oficial avalado por la Secretaría de Educación Pública Federal y expedido por el ICATHI, el cual acredita conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, adquiridos de manera autodidacta, cuyo propósito es que la población sin acceso a la educación formal se fortalezca para cumplir las necesidades en el sector laboral.

El Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria del Vestido (CIATIV), cuenta con tecnología y equipo actualizado, especializado para cada uno de los servicios y/o actividades, personal profesional que ofrece la asesoría, capacitación y especialización, para el mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa que lo requiera, ofreciendo servicios de: elaboración de patrones, digitalización de patrones, graduación de tallas, trazo o marcada, ploteo o impresión de trazo o piezas, tendido, corte automatizado de prendas y fusonado de tela con entre tela.

El Senior Experten Service (SES), es una fundación de la industria alemana para la cooperación internacional que comparte sus conocimientos a través de expertos y expertas en diversos temas, a través de misiones al interior del Estado, impulsando el mejoramiento de los servicios y productos que apoyan las vocaciones productivas.

En materia de infraestructura y equipamiento, el Instituto cuenta con planteles, acciones y talleres móviles de capacitación, distribuidos estratégicamente para atender la demanda de servicios de capacitación de los 84 municipios del Estado.





Este programa tiene como objetivos,

1. Fortalecer la capacitación para generar empleo y autoempleo con programas actualizados a favor de la sociedad hidalguense.
2. Fortalecer la certificación laboral mediante programas actualizados que mejoren la calidad de vida de la sociedad hidalguense.
3. Generar proyectos de innovación con enfoque en el desarrollo empresarial de las juventudes hidalguenses.
4. Impulsar programas y proyectos de capacitación para incrementar el desarrollo económico de las mujeres.

Estos objetivos institucionales contienen las acciones y estrategias alineadas a los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, para crear las condiciones que garanticen el desarrollo de la población hidalguense, para acceder a un empleo digno donde tengan acceso a un salario justo y bien remunerado.

Hacia el año 2040 el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo trascenderá sus propios límites, posicionándose como un centro de transformación laboral y empresarial. Desde la creación de una bolsa de trabajo digital hasta la incubación de negocios y la promoción de productos artesanales, el Instituto se convertirá en un motor esencial para el crecimiento económico, la innovación y el desarrollo sostenible de Hidalgo en todas sus regiones.





## Marco jurídico

- **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 3.** - Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

**Artículo 123.** - Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

**Apartado A Fracción XIII.-** Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

- **La Constitución Política del Estado de Hidalgo.**

**Artículo 5.** - Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**Fracción IV.-** Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la





educación plurilingüe e intercultural, la alfabetización en todos sus niveles, gratuita, integral y con pertenencia cultural y lingüística. Establecer un sistema de becas para las personas indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos

bilingües de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación, así como la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo;

**Artículo 7.** - Todo individuo tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá el empleo y la organización social para el trabajo, sin contravenir las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella se deriven.

El trabajo se entenderá como un derecho y una obligación que debe de cumplirse responsablemente, en beneficio de la sociedad.

La ley determinará cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlos.

**Artículo 8 bis.** - Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica, universal y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.





Además, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La educación en el Estado de Hidalgo se ajustará estrictamente a las disposiciones del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia.

- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**

**Artículo 10.** - Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, buscando congruencia con la Planeación Nacional.

**Artículo 12.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre





de violencia.

**Artículo 24.-** A las entidades paraestatales les corresponde:

I. Participar en la formulación de los Programas Sectoriales, a través de la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objetivos;

II. Formular su programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente; y,

III. Formular los Programas Presupuestarios o su equivalente de forma anual para la ejecución de los Programas Sectoriales e Institucionales.

**Artículo 32. -** Los Programas institucionales deberán ser elaborados y presentados por el Órgano de Gobierno y Administración de la Entidad Paraestatal correspondiente, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, así como a la previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Los programas institucionales se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente, así como de la política nacional de desarrollo. En la elaboración de dichos programas, las entidades se ajustarán en lo conducente a la normatividad que regule su organización y funcionamiento.

• **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**

**Artículo 41.-** A la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.-Promover el incremento de la productividad del trabajo;





IV.- Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento que requieran los sectores productivos del Estado, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública;

XXVI.- Dirigir, formular e instrumentar programas de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de los trabajadores en activo y desempleados, en coordinación con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal y Estatal, así como coordinar el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo.

- **Ley Federal del Trabajo.**

**Artículo 3o.-** El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

**Capítulo III BIS De la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores**

**Artículo 153-A.** Los patrones tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o la mayoría de sus trabajadores.

Para dar cumplimiento a la obligación que, conforme al párrafo anterior les corresponde, los patrones podrán convenir con los trabajadores en que la capacitación o adiestramiento se proporcione a éstos dentro de la misma empresa o fuera de ella, por conducto de personal propio, instructores especialmente contratados, instituciones, escuelas u organismos especializados, o bien mediante





adhesión a los sistemas generales que se establezcan.

Las instituciones, escuelas u organismos especializados, así como los instructores independientes que deseen impartir formación, capacitación o adiestramiento, así como su personal docente, deberán estar autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los cursos y programas de capacitación o adiestramiento, así como los programas para elevar la productividad de la empresa, podrán formularse respecto de cada establecimiento, una empresa, varias de ellas o respecto a una rama industrial o actividad determinada.

La capacitación o adiestramiento a que se refiere este artículo y demás relativos, deberá impartirse al trabajador durante las horas de su jornada de trabajo; salvo que, atendiendo a la naturaleza de los servicios, patrón y trabajador convengan que podrá impartirse de otra manera; así como en el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distinta a la de la ocupación que desempeñe, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo.

- **Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo y su última reforma.**

**Artículo 3.-** el Instituto, tendrá por objeto:

- I. Impartir e impulsar la capacitación para y en el trabajo del Estado, proporcionando la calidad certificada de los procesos de capacitación y su vinculación con el aparato productivo y con las necesidades del desarrollo estatal y nacional;
- II. Promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos vinculados a la





capacitación, que correspondan a las necesidades de los mercados laborales estatal y nacional;

**III.** Apoyar las acciones de capacitación en el trabajo de los sectores productivo, gubernamental y social, así como la capacitación para y en el trabajo de personas sin empleo, personas con discapacidad y demás grupos vulnerables en la obtención de competencias laborales, contribuyendo a propiciar la eficiencia de la economía del Estado y apoyando la competitividad y generación de empleos productivos permanentes;

**IV.** Propiciar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la capacitación, investigación y servicios acorde a las necesidades y avance tecnológico que los sectores productivo, gubernamental y social requieran, estableciendo mecanismos de colaboración para llevar a cabo programas orientados a la competitividad, al empleo y al avance tecnológico, en sus planteles, acciones móviles de capacitación, acciones extramuros de capacitación, centro de investigación y campus virtual.

**V.-** Ser un Instituto comprometido en promover una cultura que garantice el acceso, la permanencia y el desarrollo en el empleo de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la igualdad y no discriminación, así como el respeto de los derechos humanos; y

**VI.-** Ser un Instituto que consolide una cultura directiva y laboral en la que se respete la diversidad y se proporcione igualdad de trato y de oportunidades.

Derivado de lo anterior se buscó un objetivo general en el programa institucional que integrara estos cuatro apartados del Decreto, quedando de la siguiente manera:

Contribuir a incrementar la empleabilidad para el Desarrollo Económico del Estado





de Hidalgo mediante los servicios que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo ofrece a la población.

Los servicios que el Instituto ofrece a la población son: Capacitación presencial y virtual, Certificación en estándares de competencia, Certificación mediante un Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO), Incubación de proyectos productivos y la Gestión de asesorías de expertos a las MiPyMES.

Si la población aprovecha dichos servicios como consecuencia se obtienen los siguientes beneficios:

1. Emplearse o auto emplearse gracias a la capacitación recibida.
2. Formación de técnicos en oficios distintos para incorporarse al sector laboral.
3. Personal certificado en estándares de competencia que demanda el sector laboral.
4. Posibilidad de crear su propio negocio o empresa y dar empleo a terceros.
5. Actualización de conocimientos, lo cual les permitiría a los trabajadores en activo la posibilidad de escalar en sus puestos.
6. Crecimiento de las microempresas que obtienen asesorías cursos de capacitación específicos.

Lo anterior contribuye al incremento de la empleabilidad en el Estado y como consecuencia el desarrollo económico también.





## Mecanismos de participación ciudadana

El Programa Institucional de Desarrollo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo contempló mecanismos de participación ciudadana.

A través del Foro Institucional de Grupos Focales, se construyeron en forma conjunta, democrática y metodológica, diagnósticos y escenarios prospectivos, en donde se contó con la presencia del sector empresarial, académico, gubernamental y un grupo de expertos tomadores de decisiones, realizando un Debate Prospectivo y concluyendo que por falta de un perfil adecuado solo una de cada cuatro personas que buscan vincularse a un empleo son colocadas en una oferta laboral y por ello es necesario adecuar la capacitación a los perfiles que requiere el mercado. En esta visión compartida, también se sostiene que la capacitación efectiva y pertinente es el cimiento fundamental para acceder a empleos dignos y bien remunerados que beneficien a los que menos tienen y que esto tenga cobertura en todas las regiones del estado.

En respuesta a lo que requiere la población, el presente Programa Institucional de Desarrollo ha incorporado y enriquecido estas perspectivas, dando forma a un plan que no solo atiende, sino que también responde de manera proactiva a las necesidades reales de nuestra comunidad y refleja el compromiso de la Institución para impulsar la capacitación en diferentes modalidades formativas tales como: presencial, a distancia y en línea, con el propósito primordial de subsanar de manera pertinente las necesidades de actualización y desarrollo de habilidades a través de programas de certificación en estándares de competencias laborales e incubadoras de empresas, generando programas actualizados de capacitación y formación, mejorando sus habilidades y destrezas.

El Programa Institucional de Desarrollo impulsa la capacitación como un factor de cambio, construyendo un futuro en el que el acceso a oportunidades laborales de calidad sea una realidad para todos, con ello contribuir a una transformación significativa y equitativa en el ámbito laboral y lograr la visión planteada a 2040, que tres de cada cuatro buscadores de empleo estén capacitados y se coloquen en un empleo permanente y bien remunerado.





### Situación actual

Por falta de un perfil adecuado solo unos de cada cuatro atendidos se colocan en una oferta de empleo.

### Visión prospectiva

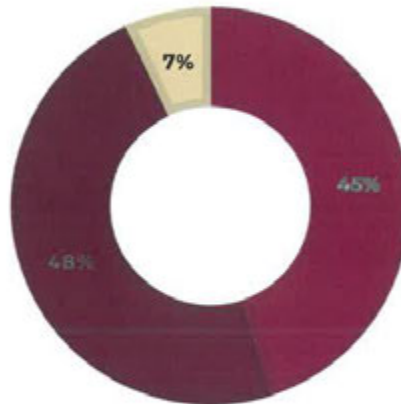
Tres de cada cuatro buscadores de empleo se encuentran capacitados y se colocan en un empleo permanente y bien remunerado reduciendo la informalidad laboral.

### Planeación y acción

Adecuar la capacitación laboral a los perfiles requeridos por el mercado laboral.

### PROPUESTAS POR SEXO

-  Mujer
-  Hombre
-  Sin

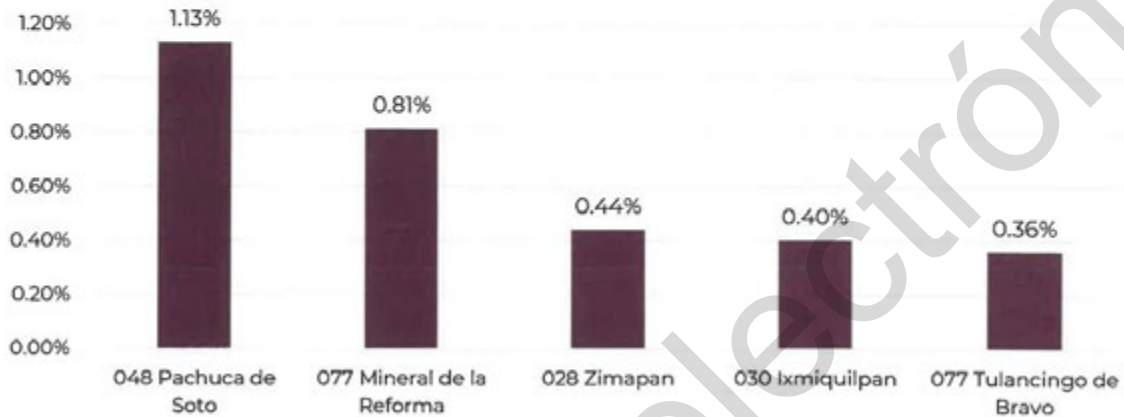


Elaboración propia con datos obtenidos en los grupos focales, noviembre 2022.





### Municipios con más propuestas de mecanismos de participación



Elaboración propia con datos obtenidos en los grupos focales, noviembre 2022.

## Misión y Visión

### Misión

Brindar servicios integrales en materia de capacitación, a mujeres y hombres, sin exclusión, mediante servicios flexibles, pertinentes y de calidad, vinculando los servicios con el aparato productivo, fomentando el empleo, el autoempleo y la creación de empresas, que les facilite su desarrollo personal y laboral, favoreciendo una mejor calidad de vida.

### Visión

Ser líder a nivel estatal y nacional, en la formación de mujeres y hombres con perfiles laborales de excelencia, que contribuyan al desarrollo productivo y económico del estado de Hidalgo y del país.





## Diagnóstico del sector

### Entorno Económico<sup>1</sup>

El estado de Hidalgo cuenta con una población de 3 millones 082 mil 841 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, con un grado promedio de escolaridad de 9.4 años entre la población de 15 años y más. Además, 356 mil 950 personas hablan lengua indígena. En cuanto a la economía, el Producto Interno Bruto a pesos corrientes es de 388 mil 748 millones de pesos. El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del tercer trimestre de 2022 muestra una variación anual del 10.1%, mientras que la actividad industrial presenta una variación anual del 31.7% a octubre del mismo año. Las remesas en 2022 alcanzaron los mil 673 millones de dólares. En general, los indicadores macroeconómicos del estado de Hidalgo indican un entorno económico favorable en el último trimestre del 2022, con un incremento en la actividad económica y la llegada de remesas significativas.

### Mercado Laboral<sup>2</sup>

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo publicada por el INEGI, la población económicamente activa (PEA) en Hidalgo durante el segundo trimestre del 2023 alcanzó 1 millón 494 mil 828 personas, de las cuales 860 mil 590 eran hombres y 634 mil 238 eran mujeres. De ese total, 1 millón 453 mil 844 personas se encontraban ocupadas, con 831 mil 700 hombres y 622 mil 144 mujeres trabajando. Por otro lado, 40 mil 984 personas estaban desocupadas, siendo 28 mil 890 hombres y 12 mil 094 mujeres.

### ENTORNO ECONÓMICO HIDALGO



Censo de Población y Vivienda 2020.  
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) población de 15 años y más de edad.

<sup>1</sup> Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>





### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA



### Población Económicamente Activa (PEA)

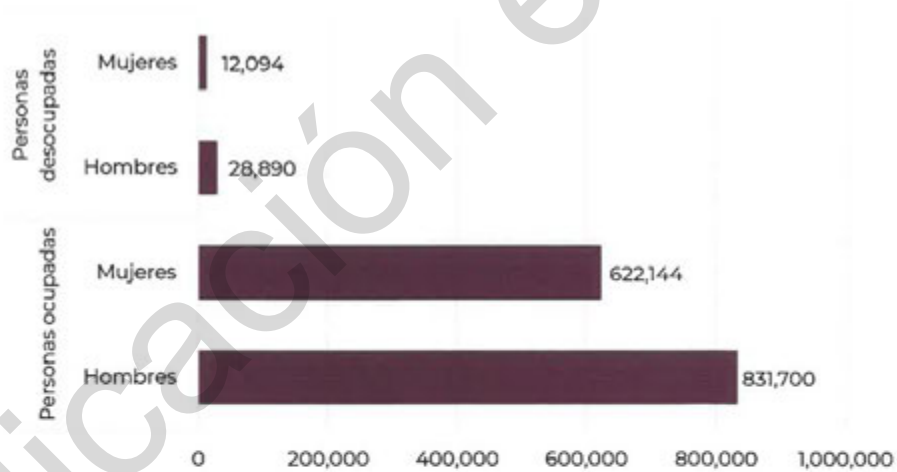


Gráfico 1 Y 2. Población Económicamente Activa (PEA). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad.





Al analizar la ocupación por posición, se destaca que la mayoría de los ocupados son trabajadores subordinados y remunerados, con 934 mil 356 personas en esta categoría. Los empleadores representan un grupo mucho menor, con un total de 81 mil 438 personas. Por otro lado, 359 mil 898 personas trabajan por cuenta propia y 78 mil 152 son trabajadores no remunerados.

### Ocupación por Posición

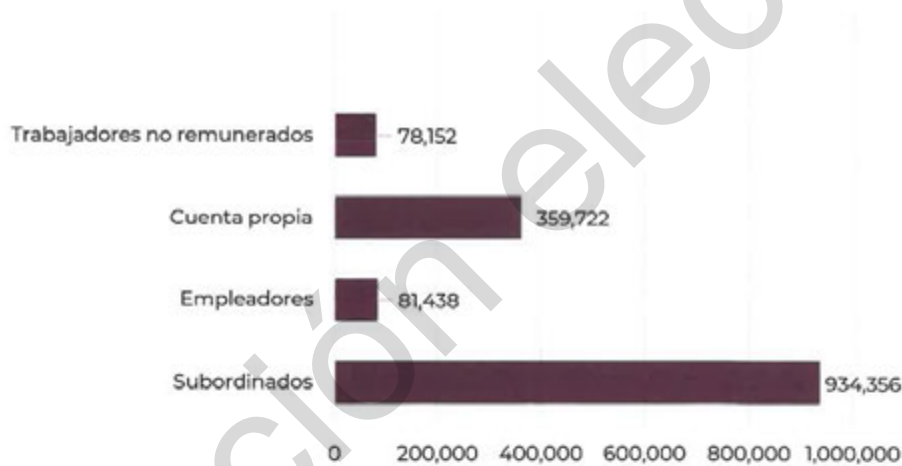


Gráfico 3. Ocupación por posición. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad.

En cuanto al sector de actividad económica, se observa que la mayoría de los ocupados trabajan en el sector terciario, con un total de 895 mil 722 personas. El sector secundario es el siguiente en importancia, con 355 mil 708 ocupados, mientras que el sector primario tiene 200 mil 086 personas trabajando.





## SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



Sector de actividad económica de Hidalgo. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad.

Al analizar los niveles de ingresos de los ocupados, se destaca que 4 de cada 10 de ellos (617 mil 795) perciben hasta un salario mínimo. Además, 421 mil 318 personas ganan más de 1 hasta 2 salarios mínimos, mientras que 81 mil 796 personas perciben más de 2 hasta 3 salarios mínimos. Solo 12 mil 315 personas ganan más de 5 salarios mínimos, mientras que 97 mil 565 no reciben ingresos.

### Niveles de Ingresos Ocupados

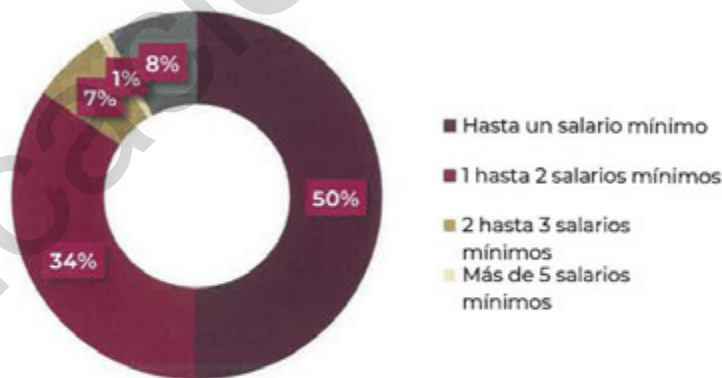


Gráfico 4. Niveles de Ingresos Ocupados en Hidalgo. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad.





Es importante destacar que la mayoría de los ocupados en Hidalgo se desempeñan en empleos informales, con un total de 1 millón 042 mil 838 personas. De este grupo, 581 mil 330 son hombres y 461 mil 508 son mujeres. Solo 411 mil 006 personas tienen un empleo formal, siendo 250 mil 370 hombres y 160 mil 636 mujeres.

Es necesario mencionar que el acceso a las instituciones de salud es limitado para muchos de los ocupados en Hidalgo. De hecho, 1 millón 119 mil 796 personas no tienen acceso a estas instituciones, lo que representa la gran mayoría de los ocupados. Solo 330 mil 002 personas tienen acceso a ellas.

Al analizar la ocupación por nivel de ingresos, se destaca que las personas que ganan menos de un salario mínimo son las que tienen más dificultades para acceder a las instituciones de salud. Por otro lado, los que ganan más de 3 salarios mínimos tienen un acceso más fácil.

En cuanto a la distribución de los ocupados por tipo de unidad económica, se destaca que las empresas y negocios son los principales empleadores, con un total de 609 mil 304 personas trabajando en este tipo de unidades. Las instituciones son el segundo tipo de unidad económica en importancia, con 180,684 ocupados.

Finalmente, el sector de los hogares tiene 661 mil 483 personas trabajando en él.

Estas cifras del mercado laboral representan información importante que permiten enfocar los servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo<sup>3</sup> que permitan atender y mejorar las condiciones de los buscadores de empleo y de aquellas que buscan mejorar sus habilidades y destrezas para acceder a una mejor fuente de trabajo.

En lo que respecta a los servicios brindados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo y que abarca a los 84 municipios del Estado, se otorgó capacitación en sus distintas modalidades: presencial, a distancia y en línea, en el año 2021 a 56,528 personas y en el año 2022 a 80,527 personas.

<sup>3</sup> Datos propios del ICATHI (2023)

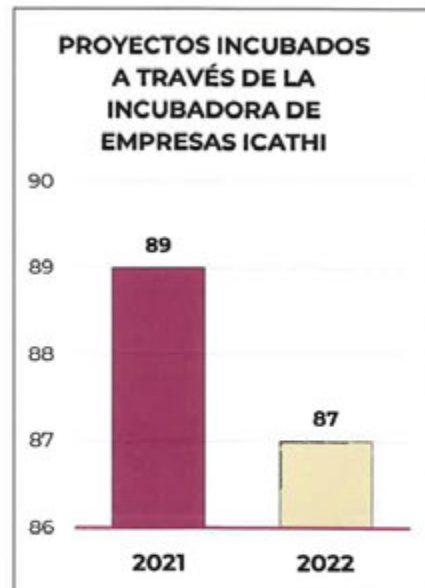
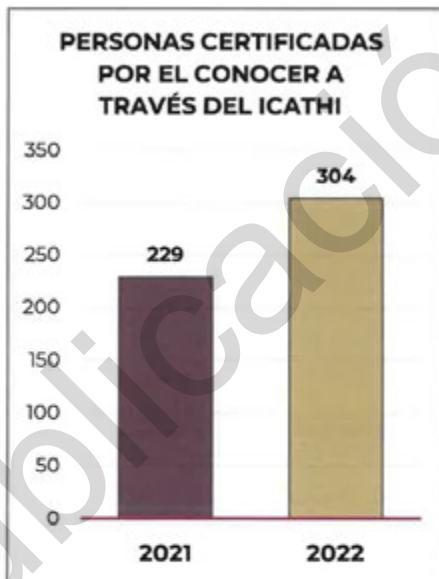
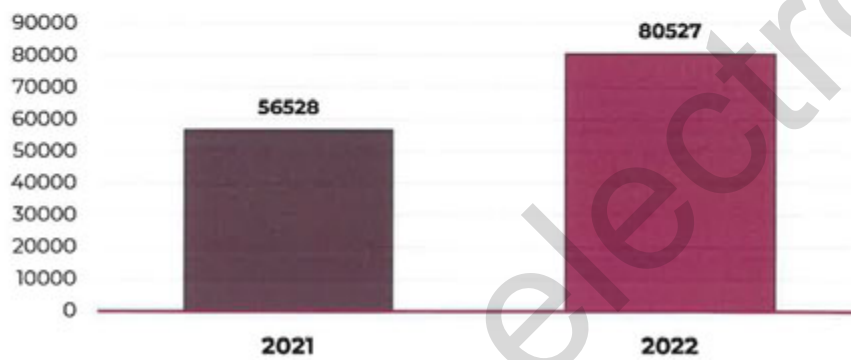




**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

En certificación en estándares de competencia, en el año 2021 se certificaron a 229 y en el año 2022 a 304 personas y en incubadora de empresas, en el año 2021 se incubaron 89 y en el año 2022, 87 proyectos.

### Personas Capacitadas por el ICATHI



Datos propios del ICATHI (2023)





**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS) de la Agenda 2030.**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028			Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo de Trabajo y la Previsión Social 2023-2028	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia			
3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.2. Trabajo y previsión social	3.2.1. Promover un número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral.	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Objetivo 2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un empleo bien remunerado para la población hidalguense	1. Fortalecer la capacitación para el empleo y autoempleo, con programas actualizados en beneficio de la sociedad hidalguense.





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028			Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo de Trabajo y la Previsión Social 2023-2028	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028	
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia				Línea de acción
3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.2. Trabajo y previsión social	3.2.2. Fortalecer la capacitación y formación del capital humano.	3.2.2.1. Generar programas de capacitación y formación de capital humano, mejorando las habilidades y destrezas de los hidalguenses, impulsando con ello nuevas oportunidades de empleo o autoempleo.	08-Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el productivo y el trabajo decente para todos	Objetivo 2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un bien remunerado para la población hidalguense	2. Fortalecer la certificación laboral, mediante programas actualizados que mejoren la calidad de vida de la sociedad hidalguense.





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028			Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo de Trabajo y la Previsión Social 2023-2028	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028	
	Eje	Acuerdo	Objetivo				Estrategia
3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.6. El poder de las juventudes a través de su voz.	2.6.3. Promover el desarrollo económico y laboral de las juventudes hidalguenses.	2.6.3.1. Fomentar el desarrollo emprendedor entre la población juvenil a partir de acciones diversas.	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	7. Objetivo Promover la inclusión a un trabajo formal que mejore las condiciones de vida de los jóvenes hidalguenses.	3. Actualizar la oferta educativa de programas de capacitación para el trabajo, con enfoque en el desarrollo laboral de las juventudes hidalguenses.





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028				Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo de Trabajo y la Previsión Social 2023-2028	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028
	Eje	Acuerdo	Objetivo	Estrategia			
3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres.	2.9.2. Fomentar el emprendimiento e independencia económica de las mujeres	2.9.2.1. Promover apoyos para el emprendimiento de las mujeres hidalguenses	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Objetivo 9. Apoyar la inserción al empleo o autoempleo bien remunerado y con respeto a los derechos laborales de las mujeres hidalguenses y sus familias.	4. Impulsar programas y proyectos de capacitación para el trabajo en beneficio del desarrollo económico de las mujeres.





## **Definición de Objetivos, y Acciones de los Programas Institucionales de Desarrollo con base a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.**

**Objetivo institucional 1. Fortalecer la capacitación para el empleo y autoempleo, con programas actualizados en beneficio de la sociedad hidalguense.**

1.1 Impartir capacitación para el trabajo en sus distintas modalidades: presencial, a distancia y en línea con programas actualizados mediante academias regionales con instructores especialistas en la materia para favorecer a la población hidalguense.

1.2 Ampliar la cobertura de capacitación con programas de estudio específicos que atienden las necesidades particulares de instituciones, empresas y sector social.

**Objetivo institucional 2. Fortalecer la certificación laboral, mediante programas actualizados que mejoren la calidad de vida de la sociedad hidalguense.**

2.1 Detectar necesidades de certificación en el sector empresarial, a través de visitas de inspección laboral.

2.2 Certificar al personal de las distintas empresas e instituciones en "Estándares de competencia" afines a las funciones que desarrollan.

**Objetivo institucional 3. Actualizar la oferta educativa de programas de capacitación para el trabajo, con enfoque en el desarrollo laboral de las juventudes hidalguenses.**

3.1 Desarrollar una plataforma interactiva que ofrezca módulos en línea para el emprendimiento de proyectos de incubación.

3.2 Proporcionar asesoramiento personalizado a los emprendedores a lo largo de su proceso de desarrollo empresarial.

**Objetivo institucional 4. Impulsar programas y proyectos de capacitación para el trabajo en beneficio del desarrollo económico de las mujeres.**

4.1 Fortalecer los convenios de colaboración para favorecer el desarrollo de las mujeres hidalguenses con comités de vinculación que se llevan a cabo en los diferentes centros de capacitación.





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

4.2 Promover el emprendimiento mediante una plataforma digital en las instituciones que apoyan y promueven el desarrollo de las mujeres de la población hidalguense.

Publicación electrónica





## Mecanismos de seguimiento y evaluación

Datos Generales			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente su capacitación para el trabajo.		
<b>Descripción</b>	Mide la eficiencia terminal de los cursos tomando en consideración el número de personas que termina su instrucción.		
Alineación			
<b>Acuerdo</b>	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.		
<b>Objetivo Sectorial</b>	2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un empleo bien remunerado para la población hidalguense		
<b>Objetivo</b>	1. Fortalecer la capacitación para el empleo y autoempleo, con programas actualizados en beneficio de la sociedad hidalguense	<b>ODS</b>	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo
<b>Fórmula</b>	$PPCC = (TPECC / TPICC) * 100$ PPCC= Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente su capacitación para el trabajo. TPECC= Total de personas egresadas de cursos de capacitación. TPICC= Total de personas que se inscribieron a cursos de capacitación		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	83% (70000)	2023= 84% (75000) 2024= 85% (76000) 2025= 86% (77000) 2026= 87% (78000) 2027= 88% (79000) 2028= 89% (80000)	93% (90000)

**Nota:** La evidencia del indicador es el reporte de eficiencia terminal que podrá verificarse a través del sistema de modernización de control escolar del ICATHI y sus documentos fuente.





Datos Generales			
<b>Nombre</b>	Tasa de variación de personas certificadas en Estándares de competencia laboral.		
<b>Descripción</b>	Mide la cantidad de personas que se certifican en estándares de competencia.		
Alineación			
<b>Acuerdo</b>	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.		
<b>Objetivo Sectorial</b>	2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un empleo bien remunerado para la población hidalguense		
<b>Objetivo</b>	2. Fortalecer la certificación laboral, mediante programas actualizados que mejoren la calidad de vida de la sociedad hidalguense.	<b>ODS</b>	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo
<b>Fórmula</b>	$TVPCEC = ((TPCECT / TPCECT-1) - 1) * 100$ TVPCEC= Tasa de variación de personas certificadas en Estándares de competencia laboral. TPCECT= Total de personas certificadas en Estándares de competencia en el año T. TPCECT-1 = Total de personas certificadas en estándares de competencia en el año T-1		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	5% (360)	2023= 5% (380) 2024= 5% (400) 2025= 5% (420) 2026= 5% (440) 2027= 5% 460) 2028= 5% (480)	5% (900)

**Nota:** La evidencia de la certificación en competencia laboral es el Reporte de personas que acreditan el proceso de evaluación en los estándares de competencia acreditados por el Instituto ante el Consejo Nacional de Normalización de Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).





Datos Generales			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de proyectos incubados		
<b>Descripción</b>	Mide la cantidad de proyectos incubados		
Alineación			
<b>Acuerdo</b>	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.		
<b>Objetivo Sectorial</b>	7. Promover la inclusión a un trabajo formal que mejore las condiciones de vida de los jóvenes hidalguenses.		
<b>Objetivo</b>	3. Actualizar la oferta educativa de programas de capacitación para el trabajo, con enfoque en el desarrollo laboral de las juventudes hidalguenses	<b>ODS</b>	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo
<b>Fórmula</b>	$PPI = (TPI / TPING) * 100$ PPI= Porcentaje de proyectos incubados TPI= Total de proyectos incubados TPING= Total de proyectos ingresados		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	78% (90)	2023=80%(92) 2024=82%(96) 2025=84%(100) 2026=86%(104) 2027=88%(108) 2028=90%(112)	94% (130)

**Nota:** La evidencia del indicador es el Concentrado anual de los contratos de incubación.





Datos Generales			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia, atendidas en cursos de capacitación para el trabajo producto de convenio suscrito por la institución.		
<b>Descripción</b>	Mide la cantidad de mujeres víctimas de violencia, atendidas en cursos de capacitación para el trabajo producto de convenio suscrito por la institución.		
Alineación			
<b>Acuerdo</b>	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.		
<b>Objetivo Sectorial</b>	9. Apoyar la inserción al empleo o autoempleo bien remunerado y con respeto a los derechos laborales de las mujeres hidalguenses y sus familias.		
<b>Objetivo</b>	4. Impulsar programas y proyectos de capacitación para el trabajo en beneficio del desarrollo económico de las mujeres.	<b>ODS</b>	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Datos Técnicos			
<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo
<b>Fórmula</b>	$PMAC = (TMECC / TMICC) * 100$ PMAC=Porcentaje de mujeres atendidas en cursos de capacitación para el trabajo, por medio de convenio. TMECC = Total de mujeres egresadas de cursos de capacitación, por medio de convenio. TMICC = Total de mujeres inscritas de cursos de capacitación, por medio de convenio.		
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2023</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta 2040</b>
Ascendente	90% (200)	2024= 91% (220) 2025= 92% (240) 2026= 93% (260) 2027= 94% (280) 2028= 95% (300)	95% (420)

**Nota:** La evidencia del indicador es el reporte de eficiencia terminal que podrá verificarse a través del sistema de modernización de control escolar del ICATHI y sus documentos fuente.





### Estructura programática presupuestal

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>E-04 - Capacitación laboral</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial o Especial	2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un empleo bien remunerado para la población hidalguense
Alineación con el Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	1. Fortalecer la capacitación para el empleo y autoempleo, con programas actualizados en beneficio de la sociedad hidalguense.
Ramo	20-Trabajo y Previsión Social
Clave Presupuestal	E0013 04
Problemática Central	Personas de la Población Económicamente Activa (PEA) del estado de Hidalgo, mayores de 15 años, no cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para acceder a un empleo formal, mejorar su situación laboral o emprender un negocio.
Indicador Estratégico	B3-Tasa de desempleo
Indicador Sectorial o Especial	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente su capacitación para el trabajo.
Población objetivo	La población objetivo está integrada por personas mayores de 15 años residentes en el Estado de Hidalgo que se encuentren en situación de desempleo, subempleo, informalidad o con ingresos económicos limitados. Se priorizará a jóvenes, hombres y mujeres, personas sin certificación de competencias laborales, emprendedores que requieran apoyo para iniciar un negocio, y micro, pequeñas y medianas empresas que necesiten asistencia técnica. Esta población será atendida con base en criterios de marginación territorial, rezago social y nivel de acceso a servicios de capacitación y desarrollo productivo.
Cobertura territorial	Estado de Hidalgo
Alineación a los ODS	08-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos





**Vinculación Interinstitucional**

Nombre de la dependencia/Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	4.1 Fortalecer los convenios de colaboración para favorecer el desarrollo de las mujeres hidalguenses con comités de vinculación que se llevan a cabo en los diferentes centros de capacitación.	2.9.2.2 Impulsar programas, proyectos y acciones diversas en favor del desarrollo económico de las mujeres	9. Apoyar la inserción al empleo o autoempleo bien remunerado y con respeto a los derechos laborales de las mujeres hidalguenses y sus familias	4. Impulsar programas y proyectos de capacitación para el trabajo en beneficio del desarrollo económico de las mujeres.
Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, (IHEA)	1.1 Impartir capacitación para el trabajo en sus distintas modalidades: presencial, a distancia y en línea con programas actualizados mediante academias regionales con instructores especialistas en la materia para favorecer a la población hidalguense.	3.2.1.2 Fortalecer la calidad de empleo existente en Hidalgo, mejorando con ello la calidad de vida de todas y todos los trabajadores en la entidad 3.2.2.1 Generar programas de capacitación y formación de capital humano, mejorando las habilidades y destrezas de las y los hidalguenses, impulsando con ello nuevas oportunidades de empleo y autoempleo	2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un empleo bien remunerado para la población hidalguense	1. Fortalecer la capacitación para el empleo y autoempleo, con programas actualizados en beneficio de la sociedad hidalguense.





Nombre de la dependencia/Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (SEPH)	2.2 Certificar al personal de las distintas empresas e instituciones en "Estándares de competencia" afines a las funciones que desarrollan.	3.2.1.2 Fortalecer la calidad de empleo existente en Hidalgo, mejorando con ello la calidad de vida de todas y todos los trabajadores en la entidad. 3.2.2.1 Generar programas de capacitación y formación de capital humano, mejorando las habilidades y destrezas de las y los hidalguenses, impulsando con ello nuevas oportunidades de empleo y autoempleo.	2. Otorgar la capacitación que facilite la inserción a un empleo bien remunerado para la población hidalguense	2.Fortalecer la certificación laboral, mediante programas actualizados que mejoren la calidad de vida de la sociedad hidalguense.





## Referencias bibliográficas

- De Estadística Y Geografía Inegi, I. N. (s. f.). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/>
- Gobierno de México. (n.d.). Plan Nacional de Desarrollo [Review of Plan Nacional de Desarrollo]. <https://Lopezobrador.org.mx/Wp-Content/Uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.Pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Desarrollo Sostenible. [Objetivos y metas de desarrollo sostenible](#)
- Gobierno del estado de Hidalgo. (n.d.). Constitución Política del Estado de Hidalgo [Review of Constitución Política del Estado de Hidalgo]. [CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN ALCANCE CUATRO DEL PERIÓDICO OFICIAL](#)
- Gobierno del estado de Hidalgo. (n.d.). Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo [Review of Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo]. [Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos.](#)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (n.d.). Ley Federal del Trabajo [Review of Ley Federal del Trabajo]. [Ley Federal del Trabajo](#)

